



EXENTA N° 64

SANTIAGO, 26 DE JULIO DE 2021.

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

JM IMPORT – JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA.

Globo terráqueo Sepia, modelo 30064 de 30 cm, procedente de Estados Unidos con un tiraje de 800 unidades y cartilla de observaciones que será adjunta a las 800 unidades.

Orden de Internación N°18955191 de 25 de febrero de 2021.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente por XIMENA CAROLINA FUENTES TORRIJO
Fecha: 2021.07.26 10:40:25 -04'00'

